

con el Acuerdo debido = Acordo que quedando copia en el  
Libro de cuentas R. Sebuella la rra. Calapuz con res. con  
este acuerdo =

Pedro Rodriguez Pagan  
Cruz de Jirau

Presentaronse en este ayuntamiento. de los señores El Oido de Jirau  
y el Oido de San Pedro de los pastados G. El R. Procomendario  
a favor de Pedro Rodriguez Pagan O. Leona Jua. Quien  
abiendolos dudo = Acordo que concurriendo se executo la Infon  
maz. del impio. Junta mandado concurran. del Procom.

Junta de Jirau  
a. 236

Selead mira al Oio y ogran en el libro de cuentas R. =  
Vine quenta por Relacion suada quida D. Bernardo  
Crujo factor de los pozos de la niue de Esquina, de los gastos  
hechos en la Recoleccion de la niue, y a este presente año  
cuyo Cargo y importa Veintey seis mill y quinientos R.  
y la Data Veintey seis mill trescientos quarenta y  
Tiette, y Veintey cinco mas. y Resultan de alcance  
Contra el dho año y a favor de los propios, Liento Lir  
quenta y dos R. y nueve mas. Ma Lir. haviendola  
oydo y que viene interbenida de los Cavalleros Conu.  
de este Abasto. Acordo, que precediendo nota. El Cas  
rador de no paderer mejor en los Sumarios quida apro  
bada, y q. l. dho factor ponga en la Depositaria de propios  
el referido alcance, nomandore Varon en la Contad  
duria, el escrivano Reynero, Encuya conformidad  
dha quenta original, siva el recado para la Data  
de las de dho Depositario.

Dr. Rocamora para  
al Campo.

Dr. Juan. Rocamora de la. gauriyo de la Ciudad  
de Jirau. En que se halla de parar a el Campo a Bo  
mas los vanos, con cuyo motivo espera le horden en aquel  
sitio lo que fuere mas desagrado. Haviendolo oydo  
dio las gracias a dho. Dr. por su querion.

Examenes.

Presentaronse dos Cartas de Examen de Manutencion, y  
refer Liensos, a favor de Antonio Guillen, y Juan  
per, y oydas por la Dni. las admitio au. Ho.  
Diose memoria de Juan. May. Navarro, Oficial de  
obra prima, suplicando a la Dni. le comeda licen  
cia para trabajar Como Maestro por seis meses

fran. May. Lir.  
obra prima